

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 2314 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 364/2010, con NIG 0401342M20100000353, por auto de quince de enero de 2021 se ha declarado la conclusión de concurso necesario de la concursada Civiplac, S.L., con C.I.F. B.04552741, domicilio en El Ejido -Almería, calle Hispania, 16, Polígono Industrial Ciavieja.

La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor Civiplac, S.L., por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Civiplac, S.L. En su virtud, procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Almería, 15 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210002579-1